



SECRETARIA: Se informa a la señora Jueza que pasa a despacho el presente proceso con liquidación de Costas. Para proveer. **Septiembre 27 de 2022.**

MATEO SEBASTIÁN BENAVIDES GOYES

Secretario *Ad-Hoc*.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Guadalajara de Buga, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1645

Proceso: Ejecutivo
Demandante: José Evelio Giraldo Marín.
Demandados: María Elba Alegrías Viáfara.
Rad. No.: 761114003003-**2017-00095-00**

ASUNTO

En atención a la liquidación de costas que antecede, realizada por secretaría del Juzgado y una vez revisada se procede en su aprobación.

En razón de lo expuesto, el juzgado;

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas realizada por secretaría (Numeral 1 del artículo 366 del C.G.P.).

La Jueza;

NOTIFÍQUESE

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

Janeth Domínguez Oliveros

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN

Estado Electrónico No.135.

El anterior auto se notifica Hoy 28 de septiembre de 2022 a las 8:00 A.M.

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Secretario Ad-Hoc.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb6bad7a7999ed8392bcf995fa208802a2b1c06befa2334b9828943c86988309**

Documento generado en 27/09/2022 03:15:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>